

inicio de procedimiento de desamparo referente a la menor A.M.A.O., expediente núm. 352-1998-29000112-1.

Málaga, 17 de septiembre de 2009.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 17 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de declaración de no existencia de desamparo que se cita.*

Acuerdo de fecha 17 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don César Augusto Huerta Díaz y doña Ethel Petronila González-Maya Amarilla al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausentes del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de declaración de no existencia de desamparo de fecha 23 de julio de 2009 de la menor E.E.H.G-M., expediente núm. 352-2008-00006116-1, significándoles que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 17 de septiembre de 2009.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 17 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de revocación de desamparo que se cita.*

Acuerdo de fecha 17 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Tudorel Tomica y doña Mihaela Tomica al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de revocación de desamparo de fecha 16 de julio de 2009 de la menor F.C.T., expediente núm. 352-2005-29-000672, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 17 de septiembre de 2009.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 17 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo que se cita.*

Acuerdo de fecha 17 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo a don Miguel Córdoba Contreras y doña M.ª Ángeles Navarrete Acosta, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, 29001, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 7 de julio de 2009 por la que se comunica el Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo, referente al menor A.C.N., expediente núm. 352-2009-00002270-1.

Málaga, 17 de septiembre de 2009.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 17 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de desamparo que se cita.*

Acuerdo de fecha 17 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución de desamparo a don Raúl Blanco Jiménez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de desamparo de fecha 25 de junio de 2009 de los menores R.B.C., expediente núm. 352-2004-29000504-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 17 de septiembre de 2009.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*ANUNCIO de 25 de septiembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace público el acto de requerimiento de subsanación de trámites en el procedimiento para la concesión de becas de formación e investigación en tecnologías de la información y de las comunicaciones en el ámbito cultural (convocatoria 2009) al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Orden de 22 de julio de 2005 (BOJA núm. 155, de 10 de

agosto de 2005), modificada por la Orden de 1 de octubre de 2008 (BOJA núm. 208, de 20 de octubre de 2008), que establece las bases reguladoras para la concesión de becas de formación e investigación en tecnologías de la información y de las comunicaciones en el ámbito cultural, acuerdo hacer pública la Resolución de fecha 25 de septiembre de 2009, por lo que se requiere a los interesados que se relacionan en el Anexo I subsanen la falta o acompañen los documentos que se relacionan en dicho Anexo, con indicación de que si así no se hiciera se les tendrá por desistidos de su petición, previa Resolución que deberá dictarse en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El contenido íntegro de dicho acto se halla expuesto en el tablón de anuncios de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Cultura, en el de cada una de las Delegaciones Provinciales y en el sitio web de la Consejería de Cultura en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para resolver y notificar quedará suspendido por el tiempo que medie entre el siguiente a la publicación del extracto de este acto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y el transcurso del plazo concedido para subsanar.

El plazo para la subsanación será de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de septiembre de 2009.- La Secretaria General Técnica, María Teresa García de Casasola Gómez.

ANEXO I

RELACIÓN DE SOLITANTES PENDIENTES DE SUBSANACIÓN

DNI	SOLICITANTE	MOTIVO DE SUBSANACIÓN
30980411D	BARRANCO CARPIO, FRANCISCO JAVIER	03, 04 y 05
34074512N	BERMÚDEZ DÍAZ, DAVID	06
77361496F	CABRERA BAILÉN, JOSÉ MANUEL	02
80156669J	CAMPOS GONZÁLEZ, MARÍA DEL PILAR	03, 04, 05, 07 y 07
74944739K	CANTILLO RUEDA, ANTONIO	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07
30993995T	DEL HOYO LUQUE, JOSÉ MARÍA	03, 04, 05, 06 y 07
26242423K	GARCÍA MARTÍNEZ, JESÚS	08
75143356X	MARTÍNEZ TRUJILLO, ANDREA MARÍA	08
50607045F	MORILLO MERINO, CARLOS	01
28827834W	ROMERO LÉRIDA, JOSÉ MARÍA	03

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL MOTIVO DE SUBSANACIÓN
01	La documentación presentada relativa al expediente académico no contiene la fecha de finalización de estudios
02	La documentación presentada relativa al expediente académico no contiene la identificación de todas las asignaturas cursadas y las calificaciones obtenidas
03	Falta declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las circunstancias citadas en el artículo 5.2 de la Orden reguladora
04	Falta declaración responsable de no haber sido separado del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas mediante expediente disciplinario
05	Falta declaración responsable de no haber sido beneficiario con anterioridad de otra beca de formación o investigación informática en el supuesto de solicitar beca de formación
06	Falta declaración responsable del título académico poseído o de la solicitud del mismo y abono de los derechos de expedición
07	Falta declaración responsable sobre el municipio de su vecindad

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL MOTIVO DE SUBSANACIÓN
08	No se ha podido comprobar el municipio de la vecindad del solicitante a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia, por lo que se debe presentar Certificado de Empadronamiento

*ANUNCIO de 16 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se somete a información pública el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Sitio Histórico, el bien denominado Zona Minera de Cerro Muriano, en los términos municipales de Córdoba y Obejo (Córdoba).*

Encontrándose en tramitación en la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Córdoba el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Sitio Histórico, el bien denominado Zona Minera de Cerro Muriano, en los términos municipales de Córdoba y Obejo (Córdoba), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura del período de información pública del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA núm. 248, de 19 de diciembre), y en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que pueda ser examinado por cuantos tengan interés en el mismo.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Córdoba, C/ Capitulares núm. 2, de nueve a catorce horas.

Córdoba, 16 de septiembre de 2009.- El Delegado, Joaquín Dobladez Soriano.

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

*ANUNCIO de 28 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: AL/2009/222/G.C./EP.  
Interesado: Patricio Lara Valverde.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador AL/2009/222/G.C./EP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.